

FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR

PAUTAS TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Categoría	Tipo de Proyecto	Componentes a considerar	Pautas								
FDI Infraestructura	1) Proyectos de Infraestructura Urbana Integral Intervenciones que atienden todas las componentes necesarias de la infraestructura urbana.	1.1) Componente urbana	1.1.1) Trama urbana que promueva el uso del espacio público por peatones de distinto género y franjas etarias. 1.1.2) Accesibilidad peatonal – sendas o veredas que permitan a los peatones desplazarse en forma segura y diferenciada de la calzada. 1.1.3) Accesibilidad a personas en situación de discapacidad – rampas o vados que posibiliten el acceso y traslado de las personas con discapacidad motriz y/o visual. 1.1.4) Presencia de arbolado público. 1.1.5) Espacios públicos – creación o mejora de espacios de uso público (plazuelas, espacios verdes etc.) considerando las vías circundantes. 1.1.6) Equipamiento urbano – refugio peatonales, bancos, casilleros, etc.								
		1.2) Componente vial	1.2.1) Trama vial continua que conforme un sistema (Proyectos que apunten a intervenciones zonales) 1.2.2) Vida útil > a 5 años para el diseño del Proyecto. 1.2.3) Componente hidráulica asociada al proyecto vial. En caso que no esté resuelta y sea necesaria, debe ser formulada de acuerdo a los criterios previstos en el componente 1.3. 1.2.4) Pavimento acorde a las características urbanas y a servicios existentes y/o a construir (considerar si tiene saneamiento, considerar lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial). 1.2.5) Componente de seguridad mínima a incluir (según normas uruguayas de señalización): - Señalización horizontal mínima: - Líneas de cruce y cebras (en todos aquellos casos que lo requiera: alto flujo peatonal, presencia de escuelas, hospitales, etc.) - Señalización vertical mínima: - Cartelería reglamentaria, preventiva e informativa básica (en todos los casos).								
		1.3) Componente hidráulica	1.3.1) Presentar diseño hidrológico e hidráulico según corresponda, especificando período de retorno asociado, de acuerdo a los lineamientos del Manual DINAGUA (Diseño de Sistema de Aguas Urbanas, Tabla de diseño para drenajes). En ningún caso < 2 años. 1.3.2) Criterio para escurrimientos superficiales en calles según normativa de la Intendencia de Montevideo. 1.3.3) En zonas urbanas cuando la profundidad de las cunetas sean mayor a 0.30m se deberá garantizar la seguridad tanto peatonal como vial, a través de la colocación de colectores u otra solución. 1.3.4) Método para el cálculo de escurrimientos superficiales de cuenca según criterio FING: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Cuenca < 400 ha</td> <td style="text-align: center;">Cuenca > 400 ha</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Método racional</td> <td style="text-align: center;">Método Racional</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tc < 20 min</td> <td style="text-align: center;">Ambos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tc > 20 min</td> <td style="text-align: center;">NRCS</td> </tr> </table>	Cuenca < 400 ha	Cuenca > 400 ha	Método racional	Método Racional	Tc < 20 min	Ambos	Tc > 20 min	NRCS
		Cuenca < 400 ha	Cuenca > 400 ha								
		Método racional	Método Racional								
		Tc < 20 min	Ambos								
	Tc > 20 min	NRCS									
	1.4) Componente alumbrado	1.4.1) Incorporar luminarias con tecnología LED. 1.4.2) Considerar instalaciones de alumbrado con sistema de medición. 1.4.3) Proyecto de alumbrado con hipótesis de diseño claras y cálculo en base al Programa DIALUX.									
	1.5) Componente de movilidad	1.5.1) Analizar los datos de siniestralidad del área a intervenir (http://aplicaciones.unaev.gub.uy/mapa/), y proponer soluciones en caso de que existan siniestros registrados, atendiendo a la gravedad y tipo de cada uno. 1.5.2) En caso de proyectos que generen incrementos en el tránsito (terminales, centros de enseñanza, de salud, deportivos, etc.) y/o que modifiquen las condiciones de circulación de vehículos y personas (peatonización, semáforos, rotondas, flechamientos), se deberá realizar un estudio de tránsito y analizar soluciones específicas para los diferentes usuarios.									
	1.6) Componente estructural	1.6.1) Las hipótesis de carga, los modelos matemáticos y los demás aspectos de diseño contemplados en los cálculos deberán: - Corresponder con las Normas de Cálculo de Estructuras reconocidas (pudiendo ser éstas nacionales o internacionales) y buenas prácticas constructivas. Siendo de uso obligatorio para la estimación de acciones (UNIT 33-2). - Carga a utilizar en proyecto de edificios y UNIT 30-84 (Acción del viento sobre construcciones). - La memoria de cálculo deberá estar explicitada claramente (estructuración, estimación de acciones, análisis estructural y diseño estructural).									
2) Proyectos de infraestructura urbana básica Intervenciones que atienden algunas de las	2.1) Ídem anterior (en las que aplique)	2.1.1) Ídem anterior (en las que aplique).									
3) Edificaciones Se trata de construcciones nuevas o en edificios existentes, con fin principal así promover el desarrollo social, deportivo, cultural, turístico o productivo o brindar servicios a la población.	3.1) Arquitectura	3.1.1) Deberán ser proyectos sustentables desde el punto de vista social, para lo que se buscará la participación de la población y organizaciones de la sociedad civil. 3.1.2) Implantación: Las definiciones del proyecto arquitectónico deberán contemplar las consideraciones del punto 1-1), considerando el edificio y su vinculación con el entorno. 3.1.3) Proyecto ejecutivo: Se estudiará la profundidad de las cunetas según los casos (estructura, instalación sanitaria, instalación eléctrica, iluminación, acondicionamiento térmico, acústico, medidas de defensa contra incendios, vial, impacto de tránsito) adjuntando planos, plantas y memoria. 3.1.4) Gestión: se deberá planificar la gestión de uso, operación, funcionamiento y mantenimiento.									
4) Mantenimiento Se incluye en esta categoría a todos aquellos proyectos sobre o de otro parte que no cumplen con las pautas establecidas en cada caso.	4.1) Reparaciones (bacheos, recambio de rodadura, sellados, etc.) 4.2) Obras viales de corta vida útil (< a 5 años) 4.3) Mantenimiento de edificios	4.1.1) Se aplicará a los proyectos que consideren intervenciones viales parciales (bacheos, recambio de rodadura, sellados, etc.). 4.2.1) Se aplica a los Proyectos viales que no cumplen con paquetes estructurales con vida útil mayor a 5 años. 4.3.1) Se aplica a los Proyectos que consideren trabajos de reparaciones, actualizaciones, mantenimiento general de edificios y obras que no impliquen reformas, reciclaje o aumento de área construida.									
5) Infraestructuras rurales Se incluye en esta categoría a todos aquellos proyectos que proponen la ejecución de obras en zonas rurales.	5.1) Obras de Caminería 5.2) Otros	5.1.1) Se deberán cumplir criterios Programa Caminería Rural atendiendo las especificaciones anteriores de los componentes que involucren. 5.2.1) Se deberán atender las especificaciones anteriores según las componentes que involucren.									
FDI Maquinaria		6.1) Maquinaria 6.2) Equipamiento en general	6.1.1) Presentar según corresponda pliego (Bases y especificaciones) de la Compra de la maquinaria. 6.1.2) Describir plan de mantenimiento (costos, periodicidad, etc.) y vida útil esperada. 6.1.3) Indicar lugares a ser utilizada y bajo responsabilidad de que dirección/división/área de la Intendencia. 6.2.1) Presentar Pliego (Bases y especificaciones) de la Compra del equipamiento. 6.2.2) Incluir plan de mantenimiento (costos, periodicidad, etc.) y según corresponda renovación de licencias. 6.2.3) Indicar lugares a ser utilizada y bajo responsabilidad de que dirección/división/área de la Intendencia.								
FDI RSD e Higiene Ambiental	7) Gestión de Residuos e Higiene Ambiental Proyectos que consideran intervenciones puntuales o específicas que apuntan a resolver un problema referente a los RSU en particular (SDR, experiencias de reciclaje, etc.) o intervenciones que se enmarcan en un plan integral de gestión de residuos o de higiene ambiental.	7.1) Sitios de disposición final (vertederos, rellenos sanitarios, otros) 7.2) Gestión de recolección de residuos y/o higiene ambiental	7.1.1) Presentar hipótesis de diseño (tasa de generación, densidad y composición de residuos, etc.) 7.1.2) Presentar el Plan de operaciones (horarios, recursos humanos, maquinaria, etc.) 7.1.3) Establecer el sistema de gestión de la información. 7.1.4) Presentar las Autorizaciones del Ministerio de Ambiente según corresponda (Estudio de Impacto Ambiental, Autorización Ambiental Previa, Viabilidad Ambiental de Localización, Autorización Ambiental de Operación, según decreto 348/09) 7.1.5) Presentar el plan para el tratamiento de lixiviados y para la captación de gases y eliminación de metano. 7.1.6) Presentar el Plan de cierre. 7.2.1) Presentar las hipótesis de diseño (tasa de generación, densidad y composición de residuos, etc.) 7.2.2) Presentar Plan de operaciones (horarios, recursos humanos, rutas, frecuencias, recolectores, contenedores, indicadores, etc.) 7.2.3) Presentar Plan de mantenimiento (recursos humanos, equipos, indicadores, etc.) 7.2.4) Presentar Sistema de gestión de la información. 7.2.5) Presentar Plan de difusión y educación ambiental.								
FDI Fortalecimiento	8) Proyectos de Fortalecimiento Institucional Son proyectos en los que se realizan acciones tendientes a incrementar y/o mejorar las capacidades de gestión de los Gobiernos Departamentales.	8.1) Consultorías para asesoramiento técnico 8.2) Consultorías para capacitación 8.3) Compra de equipamiento (Software, Hardware, otros) para mejora de gestión	8.1.1) Presentar relevamiento con estado de situación actual y las necesidades del asesoramiento técnico. 8.1.2) Especificar claramente las mejoras/beneficios que tendrá la gestión del Gobierno Departamental como consecuencia del asesoramiento técnico. 8.1.3) Presentar documentación para la contratación (Pliego y/o Nota de Especificaciones. Bases del llamado a presentación de propuestas, Términos de Referencia) 8.1.4) Especificar claramente los productos a entregar en el marco de la consultoría. 8.1.5) Definir instancias de revisión conjunta de entregables y productos entre equipo del Gobierno Departamental y técnicos del FDI. 8.1.6) Asegurar la conformidad del Gobierno Departamental con los productos y entregables de la consultoría. 8.2.1) Presentar relevamiento con estado de situación actual y las necesidades de capacitación. 8.2.2) Presentar información detallada del grupo de funcionarios que serán capacitados. 8.2.3) Presentar Nota de especificaciones de capacitación según sea: - Capacitación Pre-diseñada: Programa de la Capacitación. - Capacitación a medida: Bases del llamado a presentación de propuestas. 8.2.4) Especificar claramente las mejoras/beneficios que tendrá la gestión del Gobierno Departamental como consecuencia de la Capacitación. 8.3.1) Presentar relevamiento con estado de situación actual y justificar las necesidades de la compra de equipamiento. 8.3.2) Especificar claramente las mejoras/beneficios que tendrá la gestión del Gobierno Departamental como consecuencia de la compra del equipamiento. 8.3.3) Presentar documentación para la compra (Pliego y/o Nota de Especificaciones). 8.3.4) Presentar plan de mantenimiento y renovación de licencias (en caso que se requieran).								
FDI Productivo	9) Proyectos Productivos Son proyectos asociados a uno o más sectores productivos (agropecuario, turismo, industrial o cadena de valor en territorio.	9.1) Proyectos Productivos	9.1.1) Debe estar relacionado con políticas sectoriales, debe articularse con los organismos nacionales competentes y/o vinculados. 9.1.2) Debe contemplar (mediante la consulta y/o la integración) a los actores territoriales vinculados al sector o cadena de valor. 9.1.3) Si implica realizar consultorías, éstas deben estar asociadas a la entrega de productos y actividades definidas en el marco del proyecto, con plazos definidos. 9.1.4) Si implica incorporar mobiliario, equipamiento o maquinaria, se debe presentar un plan de gestión detallando usos, responsabilidades y mantenimiento. 9.1.5) Si comprende la conformación de fondos rotatorios o de garantía, debe presentarse un manual de gestión detallando: el objetivo del fondo, los destinatarios, los criterios de asignación de fondos y devolución, plazos, instituciones involucradas y sus roles, etc. 9.1.6) Si implica inversiones de otros componentes se debe cumplir con las pautas definidas para los mismos.								
FDI Preinversión	10) Proyectos de Preinversión Proyectos que tienen la finalidad de realización de estudios técnicos	10.1) Desarrollo de estudio técnico para el Gobierno Departamental 10.2) Desarrollo de Proyecto para FDI	10.1.1) Justificar la necesidad de la contratación. 10.1.2) Indicar el tipo de proyecto a financiar: estudios preliminares de alternativas, estudios de componentes de proyecto, estudios complementarios o actualizaciones, proyectos ejecutivos, etc. 10.1.3) Definir instancias de revisión conjunta de entregables y productos entre equipo del Gobierno Departamental y técnicos del FDI. 10.1.4) Presentar los TOR o pliegos licitatorios donde se especifican las características de la consultoría y los entregables solicitados. 10.1.5) Asegurar la conformidad del Gobierno Departamental con los productos y entregables del proyecto. 10.2.1) Los productos de los TOR a financiar a través de consultorías deben cumplir con las pautas técnicas del FDI que correspondan según su categoría. 10.2.2) Establecer el alcance de la consultoría: proyecto total, estudios específicos o de componentes del proyecto (vial, hidráulica, tránsito, etc.) 10.2.3) Definir instancias de revisión conjunta de entregables y productos entre equipo del Gobierno Departamental y técnicos del FDI. 10.2.4) Indicar en los TOR o pliegos que el consultor/consultora deberá estar a disposición mientras dure el proceso de evaluación del proyecto por parte del FDI, para levantar las observaciones que permitan la aprobación técnica del proyecto.								

Todas las Tipologías			
	Proyectos FDI	Aspectos jurídicos a considerar	* Se deberá cumplir con la normativa nacional vigente según corresponda (Dinacos, Bomberos, Leyes de accesibilidad, Leyes de eficiencia energética, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Local de Ordenamiento Territorial). * Deberá presentarse certificado notarial con una vigencia superior a 30 días desde su expedición donde se establezca que vinculación jurídica posee el Gobierno Departamental con respecto al predio donde se pretende realizar las obras o ejercer la intervención gestionada, asegurando que no se ven afectados terceros con mejor derecho. Este certificado se referirá al plano de los proyectos, el cual acompañará el certificado del escribano del Gobierno Departamental. * Cuando la obra física no se desarrolla en forma directa sobre algún bien o alguna superficie pero por los efectos del propio proyecto, altere en alguna manera predios de particulares, consideramos que es de buen proceder administrativo, para no avasallar a los vecinos y evitar futuros litigios, tener en cuenta estas situaciones y resolverlos o actuar en el sentido de poner en marcha mecanismos que lleven a resolverlos (ordenanzas, servidumbres exprogaciones, contratos con los involucrados, mecanismos legales que permitan actuar en el momento que sea necesario, etc.). * Aquellos proyectos que por sus objetivos involucren a otras entidades públicas deben presentar documentación que corrobore la co-participación, complementariedad, permiso o lo que implique el mismo.
	Proyectos FDI	Aspectos referidos a los Contratos para la ejecución de los Proyectos	* En aquellos casos de proyectos que se ejecutará por licitación se solicitará copia de contrato con el rubro y pliego correspondientes. En todos los casos el contrato deberá contemplar todos los rubros considerados en el Proyecto aprobado FDI. * En aquellos casos de obras que se ejecutará por ampliación de un contrato en curso se solicitará copia del contrato original con el rubro y pliego correspondientes y la aprobación del Tribunal de Cuentas (para la ampliación). En todos los casos se aceptarán ampliaciones que consideren los rubros del Contrato original. No se aceptarán ampliaciones de contratos cuyo período de garantía de la obra original haya expirado. * En aquellos casos que no se cumplen las condiciones anteriores se solicitará informe a la división jurídica al respecto el cual será vinculante.
	Proyectos FDI	Planificación y sostenibilidad	* Realizar la identificación de los beneficiarios directos y una categorización de la zona en que se interviene. * Todos los proyectos deberán atender los aspectos de la gestión de la protección de medio ambiente. * Se recomienda la participación de la comunidad y organizaciones de la sociedad civil, no solo en las etapas de consulta y diseño, sino también en la gestión de los proyectos ejecutados. * Proveer el financiamiento FDI disponible según el cronograma previsto por el proyecto y la planificación anual de la cartera. Definir un cronograma y plazo razonable de ejecución del proyecto, que contemple los procesos de compras públicas. * Establecer mecanismos de coordinación en caso de que involucre varias direcciones y/o organismos.
	Proyectos FDI	Aspectos referidos a la documentación para las adquisiciones	* En casos de proyectos que impliquen Compras Directas, se solicitará presentar la Nota de Especificaciones de la Compra. * En casos de proyectos que impliquen Procedimientos Competitivos (como los distintos tipos de licitaciones), se solicitará presentar los Pliegos Generales y/o Particulares.